

COMPANIA DE TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A.

INFORME DEL COMISARIO.

EJERCICIO ECONOMICO 2006

Una vez que se ha realizado la revisión de cada una de las cuentas de los balances correspondientes al ejercicio económico 2006 y verificado con los documentos de respaldo pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el siguiente informe:

Analizando los ingresos que ha percibido la Compañía dentro del período 2006 se determina que dentro de la cuenta de ingresos administrativos su monto coincide exactamente con el aportado de los Socios durante el período 2006.

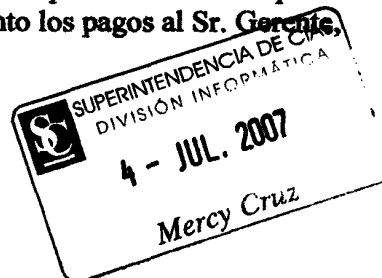
De la misma forma en la cuenta otros ingresos varios no constan ingresos por arriendos de la panadería, de los CDS y de la frutería, los mismos que deben ser cobrados lo mas pronto posible.

También existe cuentas que no se cancelan en su totalidad tal es el caso de un préstamo indebido otorgado al Sr. Presidente el 12 de enero del 2006, el mismo que a la presente fecha tiene un saldo por cobrarse de \$ 500,00; En forma verbal comunica el Sr. Presidente que esta obligación contraída ya fue cancelado en su totalidad a la Srta. Mayra ex Secretaria de la Compañía, sin embargo no presenta recibo alguno del pago antes mencionado.

Se ha realizado un contrato con la Operadora de Teléfonos Celulares Porta sin el debido consentimiento del Directorio, el mismo que la Operadora por una autorización del Sr. Gerente cobra los valores directamente a través de la Cuenta Corriente de la Compañía, y, a su vez la compañía debía cobrar a los respectivos usuarios de dicho plan, en razón de que es imposible el cobro a determinados usuarios el Sr. Gerente se ha visto en la penosa tarea de inmovilizar la Cuenta de la Compañía San José de Minas, contrato que debe ser finiquitado para poder habilitar nuevamente la Cuenta Corriente.

En relación con los cobros de multas por indisciplina de los Socios tampoco existen los debidos documentos de respaldo por lo que es imposible cuantificar los valores recaudados por dicho concepto.

Existen valores que no deben ser registradas en determinadas cuentas como es el caso de la Cuenta Transportes y movilización la misma que no debe sobrepasar del 1% del total del gasto incurrido en el año, por lo tanto los pagos al Sr. Gerente, Presidente y Contador deben registrarse en otra cuenta.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se debe en forma inmediata liquidar el contrato efectuado con la Operadora de Celulares Porta, con el fin de que los ingresos del año 2007 ya existentes sean depositados en la Cuenta Corriente de la Compañía.

Los ingresos y egresos deben ser respaldados y contabilizados con documentos que sirvan de soporte para el Socio, Contabilidad y Comisario de la Empresa, los mismos que deben ser en forma numérica secuencial para que exista un eficiente control de los dineros de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Lcdo. Leonardo Villagómez G.
COMISARIO CIA. SAN JOSE DE MINAS.